

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN LXXVII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 96 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚMERO 093

PRIMERO.- Se integra la Diputación Permanente que fungirá dentro del receso correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

PRESIDENTA:	DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTE SUPLENTE:	DIP. JOSE MANUEL VALDEZ SALAZAR
VICEPRESIDENTA:	DIP. GRETA PAMELA BARRA HERNANDEZ
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	DIP. BRENDA VELAZQUEZ VALDEZ
PRIMER SECRETARIA:	DIP. CECILIA SOFIA ROBLEDO SUAREZ
PRIMER SECRETARIA SUPLENTE:	DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ
SEGUNDA SECRETARIA:	DIP. PERLA DE LOS ANGELES VILLARREAL VALDEZ
SEGUNDO SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. ARMIDA SERRATO FLORES
VOCAL:	DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES
VOCAL SUPLENTE:	DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
VOCAL:	DIP. MIGUEL ANGEL FLORES SERNA
VOCAL SUPLENTE:	DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ
VOCAL:	DIP. CLAUDIA MAYELA CHAPA MARMOLEJO
VOCAL SUPLENTE:	DIP. JESUS ALBERTO ELIZONDO SALAZAR
VOCAL:	DIP. ANA MELISA PEÑA VILLAGOMEZ
VOCAL SUPLENTE:	DIP. ARMANDO VICTOR GUTIERREZ CANALES

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado.

Segundo.- La Diputación Permanente se instalará de conformidad con el artículo 160 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León y sesionará conforme a lo establecido por el artículo 85 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los treinta días del mes de abril de dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ

DIP. AILE TAMEZ DE LA PAZ